

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Gestión de Empresas Tecnológicas / Technology and Engineering Management por la Universidad Rovira i Virgili

**Universidad/des:** Universidad Rovira i Virgili

**Centro/s:**

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Química

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La institución presenta las siguientes modificaciones:

Se solicita modificar la modalidad de impartición del máster de presencial a semipresencial. En concreto, se pretenden impartir 30 ECTS del primer semestre de forma virtual y 30 ECTS del segundo semestre (que incluyen 9 ECTS del TFM) de forma presencial. La modificación de la modalidad de impartición de presencial a semipresencial se alinea con uno de los aspectos a mejorar obligatoriamente en el Informe favorable de evaluación de la acreditación del máster: el aumento de la matrícula. Se considera que así se conseguirá un incremento en el número de alumnos de nuevo ingreso, ya que la mayoría de éstos son extranjeros y se espera que les sea más atractivo venir a estudiar a otro país si el período de presencialidad se reduce a un único semestre. El programa explica que, durante los últimos cursos académicos, debido a la pandemia por el Covid-19, se han impartido muchas de las asignaturas de forma online y que la experiencia ha sido muy positiva, por lo que mantener la enseñanza virtual durante uno de los semestres se considera adecuado.

Se solicita una modificación de la distribución de créditos, que pasarían de 49,5 obligatorios a 51 y de 10,5 del TFM a 9. La modificación en el número de créditos es mínima, y se considera adecuada.

Se actualiza el número de ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo del tiempo parcial.

Se actualiza el texto de la explicación de las competencias que conseguirá el estudiante.

Se añade un nuevo máster como referente externo.

Se actualiza el apartado de referentes normativos externos e internos, añadiendo aquellos que hacen referencia a las modalidades virtuales e híbridas.

Se modifica el redactado de la competencia B6.1 para incluir la perspectiva de género. Se eliminan las competencias B1.3 y B3.3.

Se actualiza el redactado de la sección 4.1 (sistemas de Información previo).

Se actualiza la normativa vigente para los requisitos de acceso, el texto del criterio de admisión

en lo que se refiere a la comprobación del nivel mínimo de inglés, los criterios de selección y el órgano de admisión en la sección 4.2 (Requisitos de acceso y criterios de admisión).

Se actualizan las acciones que se realizarán por la incorporación de la parte virtual en la sección 4.3 (Apoyo a estudiantes).

Se actualiza el redactado de la sección 4.4. (sistema de transferencia y reconocimiento de créditos).

Se realizan las siguientes modificaciones en el plan de estudios:

- Se actualiza la distribución de créditos y la explicación general del plan de estudios por la incorporación de una nueva asignatura.

- Se actualiza la información de la Tabla 5.2, incorporando la definición de la modalidad presencial o virtual de las asignaturas. También se detallan los cambios en la temporalización de algunas asignaturas y el cambio en los ECTS de algunas materias y asignaturas debidas a la incorporación de una nueva asignatura.

- Se introducen cambios en la Tabla del Mapa de competencias, debido a la incorporación de la competencia B6.1 en las asignaturas Estrategias de Recursos Humanos y Liderazgo Industrial, que evaluarán la perspectiva de género. También se añade un texto sobre la incorporación de la perspectiva de género en la titulación y en la docencia.

- Se actualizan los mecanismos de coordinación del título y la planificación de la movilidad.

- Se actualizan las tablas de Actividades formativas y Sistemas de Evaluación, añadiendo las que corresponden a la modalidad virtual, y haciendo pequeños cambios en la descripción de alguna de ellas. En concreto, y en relación a las actividades formativas, se cambia Foros de discusión por Fòrums de debate, se elimina Presentaciones y se cambia la tipología de Trabajos/ Presentaciones.

- Se añaden las actividades formativas virtuales siguientes: videoconferencia, Lectura de documentación escrita/gráfica, Webminario, Actividades de autoseguimiento, Resolución de problemas/Ejercicios, Supuestos prácticos/estudio de caso, Fòrums de Debate y Trabajos/ Presentaciones.

- En relación a los sistemas de evaluación, se eliminan Debates/Foros de discusión y Aprendizaje basado en la práctica (learning by doing) y se añaden las actividades de evaluación en la docencia virtual: Actividades de autoseguimiento, Pruebas mixtas orales o escritas, Resolución de problemas/Ejercicios, Supuestos prácticos/estudio de casos, Presentaciones, Trabajos y Pruebas de validación de la identidad.

Se solicitan las siguientes modificaciones de cada una de las siguientes seis materias:

- Materia ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS: pasa de 13.5 a 12 ECTS. Cambia de 4.5 a 6 ECTS en el 1er semestre y de 9 a 6 en el 2º. La asignatura Dirección y Gestión de Empresas pasa de 4.5 a 3 ECTS y del 1er al 2º semestre. La asignatura Estrategias de Recursos Humanos pasa del 2º al 1er semestre. La asignatura Logística, Transporte y Distribución pasa del 2º al 1er semestre. Se añaden los resultados de aprendizaje de la competencia B1.1 y de la B6.1. Se actualizan los contenidos. Se añade en Observaciones la tipología de las asignaturas y cómo se informa el sistema de evaluación. Se añaden las competencias transversales B1.1 y B6.1. Se actualizan las horas de las actividades formativas, los sistemas de evaluación y sus pesos por la incorporación de las virtuales.

- Materia FINANZAS: Pasa de 3 a 6 ECTS en el 1er semestre, y de 3 a 0 ECTS en el 2º semestre. Se cambia el nombre de la asignatura Gestión Financiera y Análisis de Riesgos de Mercados por Gestión Financiera, y pasa de impartirse del 2º al 1er semestre. Se actualizan los contenidos. Se añade en Observaciones la tipología de las asignaturas y cómo se informa el sistema de evaluación. Se actualizan las horas de las actividades formativas, los sistemas de evaluación y sus pesos por la incorporación de las virtuales.

- Materia COMUNICACIÓN Y MARKETING: Pasa de 6 a 3 ECTS en el 1er semestre, y de 3 a 6 ECTS en el 2º semestre. Se añaden los resultados de aprendizaje de la competencia A2.4, B1.1 y de la B6.1. Se actualizan los contenidos. Se añade en Observaciones la tipología de las asignaturas y cómo se informa el sistema de evaluación. Se elimina la competencia CB6. Se actualizan las horas de las actividades formativas, los sistemas de evaluación y sus pesos por la incorporación de las virtuales.

- Materia ANÁLISIS DEL ENTORNO ECONÓMICO: Pasa de 12 a 15 ECTS. Cambia de 6 a 9 ECTS en el 1er semestre. La asignatura Gestión de la Tecnología y la Innovación pasa del 1er al 2º semestre. La asignatura Derecho de la Competencia pasa del 2º al 1er semestre. Se añade la asignatura Nuevas Tecnologías Transformadoras: Obligatoria; 3 ECTS; 1er semestre; inglés; virtual. Se añaden los resultados de aprendizaje de la competencia B1.1 y de la B6.1, y

los que corresponden a la nueva asignatura. Se actualizan los contenidos y se añaden los de la nueva asignatura. Se añade en Observaciones la tipología de las asignaturas y cómo se informa el sistema de evaluación. Se añaden las competencias A1.1, B1.1, B1.2 y B5.3. Se actualizan las horas de las actividades formativas, los sistemas de evaluación y sus pesos por la incorporación de las virtuales.

- Materia MÉTODOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO: Cambia de 9 a 6 ECTS en el 1er semestre y se añaden 3 ECTS en el 2º semestre. Se elimina el resultado de aprendizaje B1.1 así como la competencia propiamente. Se actualizan los contenidos. Se añade en Observaciones la tipología de las asignaturas y cómo se informa el sistema de evaluación. Se actualizan las horas de las actividades formativas, los sistemas de evaluación y sus pesos por la incorporación de las virtuales.

- Materia TRABAJO DE FIN DE MÁSTER: Tanto en los créditos como en los ECTS por unidad temporal de la materia como la asignatura pasan de 10.5 a 9 ECTS. Cambia el carácter de la materia y de la asignatura de obligatoria a Trabajo de Fin de Máster. Se añaden resultados de aprendizaje de la A1.1, B1.1 y B6.1. Se actualiza la información en Observaciones. Se actualizan las horas de las actividades formativas por la reducción de créditos.

Se actualiza la Tabla 6.3 (Descripción del personal de apoyo disponible) y los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Se actualiza la información de los recursos materiales y servicios disponibles.

Se actualiza el apartado 8.2 (Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados).

Se actualiza el link del Manual de Calidad del centro.

Se actualizan los datos del representante legal.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Gestión de Empresas Tecnológicas de la Universitat Rovira i Virgili. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 20/04/2022